Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial5), 197-205, 2026
https://doi.org/10.62574/j7hgxdnz

Pluralismo jurídico y propiedad ancestral en Pastaza: minería ilegal y apropiación de terrenos

Legal pluralism and ancestral property in Pastaza: illegal mining and land appropriation

Julio Juvenal Aldana-Zavala
ur.julioaz41@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-7934-9103

Oscar Gonzalo Jácome-Merino
ur.oscarjm93@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador
https://orcid.org/0000-0003-4959-1684

Mesías Elías Machado-Maliza
ur.mesiasmachado@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-5815-1093

Viviana del Rocío Marfetan-Marfetan
ur.vivianamm31@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador
https://orcid.org/0009-0008-1144-0200

RESUMEN

En la Amazonía ecuatoriana, el territorio ancestral protege a los pueblos indígenas, pero también puede ser invocado sin sustento o amenazado por actividades extractivas ilegales. El artículo analizó cómo el pluralismo jurídico ordena dos conflictos de la provincia de Pastaza: la minería ilegal y la apropiación de terrenos con alegación de derechos ancestrales. Se realizó una revisión documental de la Constitución, leyes, jurisprudencia interamericana y constitucional, y literatura arbitrada, con análisis por ejes. Se identificaron tres ejes: titularidad y delimitación del territorio, competencia entre jurisdicción indígena y ordinaria, y control de la extracción. Se concluye que la delimitación técnica del territorio, la coordinación entre jurisdicciones y la consulta previa son condiciones comunes a ambos conflictos. No se recogieron datos primarios.

Descriptores: derechos de los pueblos indígenas; pluralismo jurídico; minería ilegal; propiedad de la tierra; Amazonía. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

In the Ecuadorian Amazon, ancestral territory protects indigenous peoples, but it can also be invoked without foundation or threatened by illegal extractive activities. The article analysed how legal pluralism frames two conflicts in the province of Pastaza: illegal mining and land appropriation based on claimed ancestral rights. A documentary review of the Constitution, statutes, Inter-American and constitutional case law and peer-reviewed literature was carried out, with analysis by axes. Three axes were identified: ownership and demarcation of territory, competence between indigenous and ordinary jurisdiction, and control of extraction. It is concluded that technical demarcation of territory, coordination between jurisdictions and prior consultation are conditions common to both conflicts. No primary data were collected.

Descriptors: indigenous peoples' rights; legal pluralism; illegal mining; land ownership; Amazon. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 18/09/2026. Revisado: 02/10/2026. Aprobado: 12/10/2026. Publicado: 05/11/2026.

Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

El territorio es para los pueblos indígenas de la Amazonía la base de su vida material y cultural, y el derecho internacional lo protege como propiedad colectiva basada en la posesión tradicional (Anaya, 2004; Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2001). En la provincia de Pastaza ese reconocimiento convive con dos problemas de signo contrario. Por un lado, la minería ilegal avanza sobre bosques y ríos amazónicos en una región donde el alza del precio del oro ha ido acompañada de pérdida de cobertura forestal (Alvarez-Berríos y Aide, 2015; Swenson et al., 2011). Por otro, la invocación de derechos ancestrales por quienes no los tienen genera conflictos con propietarios y poseedores y debilita los reclamos legítimos (Muñoz y Avalos, 2025; Gaona Pando, 2013).

Ambos problemas se abordan por lo común por separado. El primero se trata como asunto ambiental y penal, y el segundo como asunto agrario o civil. Tienen, sin embargo, una raíz compartida: la dificultad de determinar quién es titular de un territorio, quién tiene competencia para resolver los conflictos que en él surgen y quién controla lo que en él se extrae. La pregunta del artículo es cómo el pluralismo jurídico, es decir, la coexistencia de más de un orden normativo en un mismo espacio (Griffiths, 1986; Merry, 1988), ordena esos tres aspectos. El objetivo fue analizar el pluralismo jurídico y la propiedad ancestral en Pastaza en relación con la minería ilegal y la apropiación de terrenos.

MARCO REFERENCIAL TEÓRICO

Pluralismo jurídico y constitucionalismo plurinacional

Griffiths (1986) distingue el pluralismo jurídico en sentido fuerte, en que coexisten órdenes normativos sin subordinación, del pluralismo débil, en que el Estado reconoce a otros órdenes dentro de su propio sistema. Merry (1988) subrayó que la relación entre órdenes no es de simple yuxtaposición, sino de influencia mutua. Para América Latina, Yrigoyen Fajardo (2011) describe un horizonte de constitucionalismo pluralista, y Santos (2012) propone la interculturalidad y la plurinacionalidad como bases para que la justicia indígena y la ordinaria se articulen.

Marco normativo y jurisprudencial

La Constitución reconoce a las comunidades, pueblos y nacionalidades el derecho a conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias y a mantener la posesión de sus territorios ancestrales, así como a ser consultados de forma previa, libre e informada sobre los planes de explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras (Asamblea Constituyente, 2008, art. 57, nums. 4, 5 y 7). Reconoce también funciones jurisdiccionales a las autoridades indígenas, con base en su derecho propio, dentro de su ámbito territorial y sin contrariar la Constitución ni los derechos humanos (art. 171). El Código Orgánico de la Función Judicial regula la jurisdicción indígena y la declinación de competencia (Asamblea Nacional, 2009).

La Corte Interamericana ha reconocido que la posesión tradicional equivale a un título de pleno dominio (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2001, 2007) y que el Estado debe consultar a los pueblos antes de autorizar actividades extractivas en su territorio, como declaró en el caso Sarayaku

(Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2012). La Corte Constitucional del Ecuador, en el caso La Cocha, precisó los límites de la jurisdicción indígena, que no alcanza los delitos contra la vida (Corte Constitucional del Ecuador, 2014). En materia penal, el Código Orgánico Integral Penal sanciona la actividad ilícita de recursos mineros (Asamblea Nacional, 2014, art. 260), y la Constitución prohíbe la extracción de recursos no renovables en áreas protegidas, salvo excepción por declaratoria de interés nacional (Asamblea Constituyente, 2008, art. 407).

MÉTODO

El estudio fue cualitativo y documental. Las fuentes primarias fueron la Constitución, los códigos y leyes citados y las sentencias interamericanas y constitucionales; las secundarias, artículos y libros académicos sobre pluralismo jurídico, derechos territoriales y minería amazónica. Se aplicaron los métodos inductivo-deductivo (Dávila Newman, 2006) y analítico-sintético (Rodríguez Jiménez y Pérez Jacinto, 2017), y el análisis se organizó en tres ejes: titularidad y delimitación del territorio, competencia entre jurisdicciones y control de la extracción. No se recogieron datos primarios. La selección de fuentes no siguió un protocolo de revisión sistemática, por lo que no se pretende abarcar toda la literatura.

RESULTADOS

Titularidad y delimitación del territorio

El reconocimiento constitucional protege la posesión ancestral aun sin título formal, pero eso exige poder acreditar la relación histórica con el territorio. Larson et al. (2010) advierten que las reformas de tenencia comunitaria avanzan con lentitud y trabas administrativas, y Caicedo-Olivo y Alfonso-González (2025) señalan que los trámites complejos producen inseguridad

jurídica. Cuando la delimitación es incierta, dos riesgos se abren a la vez: que terceros invoquen ancestralidad sin sustento y que concesiones o actividades extractivas se otorguen sobre tierras reclamadas por las comunidades. Blackman et al. (2017) encontraron, en la Amazonía peruana, que la titulación de comunidades indígenas reduce la deforestación, lo que sugiere que la claridad del título beneficia al territorio y a quienes lo habitan.

Competencia entre jurisdicciones

La jurisdicción indígena es territorial y comunitaria. Cuando un conflicto involucra a personas ajenas a la comunidad, o hechos que el derecho penal ordinario reserva para sí, como los delitos contra la vida (Corte Constitucional del Ecuador, 2014), surge la pregunta de qué autoridad interviene. Chimbo-Chimbo et al. (2025) y Girón-Ontaneda et al. (2024) examinan la coordinación entre ambos sistemas y coinciden en la necesidad de reglas claras de articulación. En la minería ilegal, el problema se agudiza: las actividades pueden ser cometidas por actores externos, con intervención de comunidades en algunos casos, y requieren investigación penal ordinaria, sin que ello elimine el derecho de las comunidades a ser consultadas y a decidir sobre su territorio.

Control de la extracción

Alvarez-Berríos y Aide (2015) vinculan el precio del oro con la deforestación en los trópicos, y Swenson et al. (2011) documentan los efectos de la minería de oro en la Amazonía peruana. La respuesta jurídica combina la tipificación penal, la prohibición constitucional en áreas protegidas y la consulta previa. Pero la consulta es una garantía de las comunidades y no una vía para legalizar la minería; el estándar interamericano exige que sea previa, libre e informada y que el consentimiento se busque de buena fe (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2012).

La tabla 1 resume los tres ejes, los riesgos y las respuestas que sugiere el análisis. La última columna es inferencia de los autores y no una conclusión de las fuentes.

Tabla 1. *Ejes de análisis, riesgos y respuestas sugeridas.*

Eje	Fundamento	Riesgo	Respuesta sugerida
Titularidad y delimitación	Constitución, art. 57; Corte IDH (2001, 2007)	Invocación sin sustento; concesiones sobre tierras reclamadas	Demarcación técnica con participación comunitaria
Competencia entre jurisdicciones	Constitución, art. 171; Corte Constitucional (2014)	Vacíos o choques de competencia	Reglas de coordinación y declinación de competencia
Control de la extracción	COIP, art. 260; Constitución, arts. 57 y 407	Minería ilegal; consulta formal sin consentimiento	Control penal y consulta previa, libre e informada

Nota. Elaboración propia (2026) a partir de las normas y la jurisprudencia citadas. La columna de respuestas es inferencia de los autores.

DISCUSIÓN

El análisis muestra que la minería ilegal y la apropiación indebida de terrenos comparten condiciones jurídicas. En ambos casos el vacío se ubica en la delimitación del territorio, la articulación entre jurisdicciones y la capacidad estatal de control. Esto coincide con la descripción de Peluso y Lund (2011) de las nuevas formas de control de la tierra, en que el acceso se disputa con argumentos jurídicos, políticos y de fuerza. El pluralismo jurídico no es la causa de esos conflictos, sino el marco en que deben resolverse, y su eficacia depende de que los órdenes se reconozcan y se coordinen (Santos, 2012; Yrigoyen Fajardo, 2011).

Dos objetivos deben mantenerse juntos: evitar que se invoquen derechos ancestrales sin sustento y evitar que esa preocupación sirva para desconocer derechos reales. Una política de verificación de la ancestralidad que presuma mala fe contradiría el estándar interamericano (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2001, 2007). La salida más

consistente con la literatura es la demarcación técnica, con participación de las comunidades y con reglas de coordinación entre autoridades indígenas, ordinarias y administrativas (Llano Franco y Velasco Cano, 2023).

Las limitaciones son claras. El estudio es documental, no recoge datos locales sobre la extensión de la minería ni sobre los conflictos de tierras en Pastaza, y la selección de fuentes no fue sistemática. Los estudios futuros podrían analizar sentencias y expedientes de Pastaza, y entrevistar a autoridades indígenas, jueces y funcionarios.

CONCLUSIONES

La minería ilegal y la apropiación de terrenos con alegación de derechos ancestrales comparten tres condiciones jurídicas en Pastaza: la delimitación del territorio, la competencia entre jurisdicciones y el control de la extracción.

La demarcación técnica con participación comunitaria, las reglas de coordinación entre jurisdicciones y la consulta previa, libre e informada son medidas comunes a ambos conflictos y compatibles con el estándar interamericano. Son conclusiones documentales, que requieren contraste con información local.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), por el apoyo brindado al desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS

Alvarez-Berríos, N. L., & Aide, T. M. (2015). Global demand for gold is another threat for tropical forests. *Environmental Research Letters, 10*(1), 014006. https://doi.org/10.1088/1748-9326/10/1/014006

Anaya, S. J. (2004). *Indigenous peoples in international law* (2nd ed.). Oxford University Press.

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [Constitution of the Republic of Ecuador]. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008.

Asamblea Nacional. (2009). *Código Orgánico de la Función Judicial* [Organic Code of the Judicial Function]. Registro Oficial Suplemento 544, 9 de marzo de 2009.

Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal* [Comprehensive Organic Criminal Code]. Registro Oficial Suplemento 180 de 10 de febrero de 2014.

Blackman, A., Corral, L., Lima, E. S., & Asner, G. P. (2017). Titling indigenous communities protects forests in the Peruvian Amazon. *Proceedings of the National Academy of Sciences, 114*(16), 4123–4128. https://doi.org/10.1073/pnas.1603290114

Caicedo-Olivo, F., y Alfonso-González, I. (2025). Vulneración de derechos colectivos indígenas en la constitución de circunscripciones territoriales [Violation of indigenous collective rights in the constitution of territorial districts]. *Noesis, 7*(esp1), 368–383. https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i1.399

Chimbo-Chimbo, S., Infante-Miranda, M., y Montecé-Giler, S. (2025). Sistema de justicia indígena y el sistema de justicia ordinaria en el ordenamiento jurídico ecuatoriano [Indigenous justice system and ordinary justice system in the Ecuadorian legal order]. *Noesis, 7*(esp2), 502–517. https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i2.601

Corte Constitucional del Ecuador. (2014). *Sentencia No. 113-14-SEP-CC (caso La Cocha)* [Ruling No. 113-14-SEP-CC (La Cocha case)]. 30 de julio de 2014.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2001). *Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua* [Case of the Mayagna (Sumo) Awas Tingni Community v. Nicaragua]. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C n.º 79.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2007). *Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam* [Case of the Saramaka People v. Suriname]. Sentencia de 28 de noviembre de 2007. Serie C n.º 172.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2012). *Caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador* [Case of the Kichwa Indigenous People of Sarayaku v. Ecuador]. Sentencia de 27 de junio de 2012. Serie C n.º 245.

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales [Inductive and deductive

reasoning in the research process in experimental and social sciences]. *Laurus, 12*(Ext.), 180–205.

Gaona Pando, G. (2013). El derecho a la tierra y protección del medio ambiente por los pueblos indígenas [The right to land and environmental protection by indigenous peoples]. *Nueva Antropología, 26*(78), 141–161.

Girón-Ontaneda, V. M., Hidalgo-Heredia, C. I., De La Portilla-Romo, S. X., y Núñez-Sanabria, J. E. (2024). Competencia de la justicia indígena en relación con la justicia ordinaria, Agato, Imbabura, Ecuador [Competence of indigenous justice in relation to ordinary justice, Agato, Imbabura, Ecuador]. *Iustitia Socialis, 9*(1), 93–102. https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3447

Griffiths, J. (1986). What is legal pluralism? *Journal of Legal Pluralism and Unofficial Law, 18*(24), 1–55. https://doi.org/10.1080/07329113.1986.10756387

Larson, A. M., Barry, D., Dahal, G. R., & Colfer, C. J. P. (Eds.). (2010). *Forests for people: Community rights and forest tenure reform*. Earthscan.

Llano Franco, J., y Velasco Cano, N. (2023). El derecho al territorio indígena: Protección internacional y reivindicaciones locales [The right to indigenous territory: International protection and local claims]. *Novum Jus, 17*(3), 402–429. https://doi.org/10.14718/novumjus.2023.17.3.14

Merry, S. E. (1988). Legal pluralism. *Law & Society Review, 22*(5), 869–896. https://doi.org/10.2307/3053638

Muñoz, D., y Avalos, E. (2025). Derecho a la propiedad territorial en pueblos indígenas: Una revisión sistemática [Right to territorial property of indigenous peoples: A systematic review]. *Revista Espacios, 46*(2), 176–191. https://doi.org/10.48082/espacios-a25v46n02p14

Peluso, N. L., & Lund, C. (2011). New frontiers of land control: Introduction. *The Journal of Peasant Studies, 38*(4), 667–681. https://doi.org/10.1080/03066150.2011.607692

Rodríguez Jiménez, A., y Pérez Jacinto, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN, (82)*, 175–195. https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647

Santos, B. de S. (2012). Cuando los excluidos tienen derecho: Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad. En B. de S. Santos y J. L. Exeni (Eds.), *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Bolivia* [When the excluded have rights: Indigenous justice, plurinationality and interculturality]. Abya-Yala.

Swenson, J. J., Carter, C. E., Domec, J.-C., & Delgado, C. I. (2011). Gold mining in the Peruvian Amazon: Global prices, deforestation, and mercury imports. *PLoS ONE, 6*(4), e18875. https://doi.org/10.1371/journal.pone.0018875

Yrigoyen Fajardo, R. (2011). El horizonte del constitucionalismo pluralista: Del multiculturalismo a la descolonización. En C. Rodríguez Garavito (Coord.), *El derecho en América Latina: Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI* [The horizon of pluralist constitutionalism: From multiculturalism to decolonization]. Siglo XXI.

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/